



INFORME DE ESTUDIOS PREVIOS

A fin de preparar los procedimientos de compras y contrataciones con la información precisa y suficiente que justifique la necesidad de la contratación y la modalidad de selección del contratista, es necesario que todo procedimiento de contratación se encuentre sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual. Es por esto que la **Alcaldía de San Pedro de Macorís**, como parte de la etapa precontractual, ha procurado realizar el presente informe de estudios previos con la finalidad de garantizar la correcta selección de los procesos, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

El objetivo del presente informe es presentar los resultados de los estudios previos realizados para la **Adquisición de tickets de combustible tipo gasolina, destinados a las operaciones diarias de los departamentos administrativos y operativos del ayuntamiento de San Pedro de Macorís, correspondiente al periodo octubre, noviembre y diciembre del 2026**, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto No. 52-26.

1. Objeto de la Contratación.

La **Adquisición de tickets de combustible tipo gasolina, destinados a las operaciones diarias de los departamentos administrativos y operativos del ayuntamiento de San Pedro de Macorís, correspondiente al periodo octubre, noviembre y diciembre del 2026**, tiene como objetivo suplir las operaciones diarias de la flota vehicular de esta **Alcaldía de San Pedro de Macorís**, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase- **15100000 COMBUSTIBLE-**, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial **15100000 Combustible Gaseosos y Aditivos**.

La necesidad que se pretende atender es garantizar el suministro continuo y oportuno de combustible en modalidad de tickets para los vehículos de la institución, con el propósito de asegurar la operatividad diaria de sus actividades institucionales indispensables para el cumplimiento de sus funciones misionales; este mecanismo resulta el más adecuado al permitir control y trazabilidad del consumo, cobertura geográfica y eficiencia en el uso de los recursos públicos, evitando interrupciones que afectarían la gestión administrativa y el logro de los fines de interés general.

2. Especificaciones Técnicas.

Para la **Adquisición de tickets de combustible tipo gasolina, destinados a las operaciones diarias de los departamentos administrativos y operativos del ayuntamiento de San Pedro de Macorís, correspondiente al periodo octubre,**



noviembre y diciembre del 2026, se requiere que los servicios contengan las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Ficha técnica			
Lote único	Tipo de Combustible	Modalidad de Expedido	Monto
1	Gasolina	Tickets Prepagados	RDS\$ 6,420,000.00

Tickets Prepago

Octubre 2026

Ítem	Cantidad	Denominación	Monto
1	500.00	2,000	DR\$ 1,00,000.00
	800.00	1,000	DR\$ 800,000.00
	400.00	500	DR\$ 200,000.00
	700.00	200	DR\$ 140,000.00
			RDS\$2,140,000.00

Noviembre 2026

Ítem	Cantidad	Denominación	Monto
2	500.00	2,000	DR\$ 1,00,000.00
	800.00	1,000	DR\$ 800,000.00
	400.00	500	DR\$ 200,000.00
	700.00	200	DR\$ 140,000.00
			RDS\$2,140,000.00

Diciembre 2026

Ítem	Cantidad	Denominación	Monto
3	500.00	2,000	DR\$ 1,00,000.00
	800.00	1,000	DR\$ 800,000.00
	400.00	500	DR\$ 200,000.00
	700.00	200	DR\$ 140,000.00
			RDS\$2,140,000.00

Condiciones del Requerimiento:

- Los Tickets deberán tener impreso un identificador único, con los datos de la Alcaldía de San Pedro de Macorís y la fecha de emisión.
- Los Tickets tendrán una vigencia mínima de un (1) año. En este sentido, la vigencia deberá ser contada a partir de su entrega, la cual será a requerimiento la Alcaldía de San Pedro de Macorís.



- Las estaciones de servicio de expendio de combustible deberán estar diseminadas en todo el territorio nacional.
- Deberá garantizarse que el suministro de combustible podrá realizarse en todas las estaciones de servicios descritas en el listado presentado, de acuerdo con los requerimientos establecidos.
- Deberá garantizarse la restitución de los tickets en caso de vencimiento y/o deterioro.
- Deberá garantizarse el suministro de los siete (7) días de la semana.

Obligaciones mínimas del Adjudicatario.

El adjudicatario, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en el contrato:

- a) Designación de un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación.
- b) Contar con una línea de servicios para contacto con la institución.
- c) Las instituciones contratantes tendrán derecho a realizar inspecciones aleatorias en las instalaciones del adjudicatario.
- d) En caso de que el suministro de combustible sea a domicilio, mantener asegurados los vehículos utilizados durante la vigencia del contrato.
- e) El adjudicatario es responsable de mantener la calidad del producto de acuerdo con las condiciones mínimas establecidas por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES y cualquier otro ente u órgano público competente.
- f) Mantener los dispensadores de las máquinas expendedoras o los medidores de distribución a domicilio, certificados por las autoridades competentes.
- g) En caso de que los combustibles sean rechazados por no cumplir con las características requeridas, deberán ser sustituidos en el plazo indicado por la institución contratante.
- h) En el caso del rechazo de los combustibles por no cumplir con los requisitos de calidad, el adjudicatario también cubrirá los costos de las operaciones y/o reparación de los vehículos, si los hubiere.
- i) El equilibrio económico y financiero del contrato corresponderá a los eventuales ajustes de precios establecidos por la autoridad competente, no debiendo ser admitidos otros reajustes.

[Handwritten signature]

5657

MSPC



j) Remitir mensualmente un informe con el cuadro de los tickets de gasolina entregados y los utilizados, dirigido al Viceministerio Administrativo a los fines de establecer la diferencia entre el existente y restablecer los restantes.

k) El adjudicatario deberá presentar la certificación de inspección del Cuerpo de Bomberos de la demarcación que corresponda.

l) A la hora de enviar tickets deben remitirlos con un reporte en Excel con la numeración de los mismos. Pudiera ser requerido que los informes y reportes sean presentados firmados y sellados por el personal del adjudicatario, responsable de la entrega de los bienes.

3. Análisis del mercado y costo estimado.

El mercado de suministro de combustible en modalidad de tickets presenta características de alta disponibilidad y oferta estandarizada, tratándose de un bien común de consumo recurrente, ampliamente distribuido en el territorio nacional a través de empresas con redes de estaciones de servicio consolidadas, lo que permite atender los requerimientos institucionales de manera continua y oportuna; el suministro se ofrece de forma inmediata

una vez emitidos y entregados los tickets, los cuales pueden ser utilizados conforme a las necesidades operativas de esta Alcaldía, sin plazos de ejecución complejos, requiriéndose que los oferentes cuenten con experiencia comprobada, reputación favorable en el mercado, capacidad jurídica, financiera y organizativa, así como infraestructura suficiente para garantizar cobertura nacional y suministro permanente; asimismo, se trata de una actividad regulada que exige el cumplimiento de permisos, licencias y certificaciones emitidas por las autoridades competentes, lo cual asegura estándares mínimos de calidad, seguridad y control en la prestación del servicio.

Es por esto que, luego de consultar los costos en el mercado nacional y analizar la estructura de costos operativos (combustible, depreciación, personal), se estima un monto total de **seis millones cuatrocientos veinte mil pesos con 00/100 (RD\$6,420,000.00)**.

4. Criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación.

Al momento de determinar las especificaciones técnicas de la contratación se han considerado los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación buscan maximizar el valor por dinero y el uso eficiente de los recursos públicos; en el

plano social, se promueve la igualdad de oportunidades, el respeto a condiciones laborales justas y un impacto social positivo en las comunidades donde opera el proveedor; en la dimensión ambiental, se priorizan prácticas de eficiencia energética, reducción de residuos y cumplimiento de las normas de seguridad y certificación aplicables al expendio de combustible; y en el aspecto económico, se procura la optimización de recursos, la transparencia, la continuidad del suministro y la adopción de soluciones operativas que garanticen una gestión eficiente y sostenible de la contratación.



5. Plaza y Lugar de Trabajo.

La contratación se realizará bajo el período de **octubre a diciembre** y el lugar de ejecución de los servicios será en el Municipio de San Pedro de Macorís, abarcando las zonas urbanas y las secciones de Boca del Soco, Punta de Garza y Punta Pescadora.

6. Modalidad de procedimiento aplicable.

Conforme el costo estimado de la contratación se ha determinado tomando en cuenta la Resolución Núm. PNP-03-2026 que establece los umbrales topes, y dado que el monto supera los umbrales establecidos, la modalidad de la contratación será a través de un procedimiento de **CONTRATACION SIMPLIFICADA**.

7. Tipo de contrato.

El contrato a suscribir será un **Contrato de Servicios a Precios Unitarios Fijos** por el período, el cual deberá ser suscrito en la fecha que establezca el cronograma de actividades del pliego de condiciones, y en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación.

8. Supervisor del contrato.

Por parte de la entidad contratante, la unidad coordinadora y ejecutora será la **Dirección Administrativa**, bajo la responsabilidad de **Sra. Aniri Javier Valdez**, en su calidad de directora administrativa.

9. Condiciones de pago.

La **Alcaldía de San Pedro de Macorís** realizará pagos mensuales, los cuales se gestionarán una vez que el área correspondiente haya recibido y aprobado conforme los servicios solicitados, para lo cual el oferente adjudicatario deberá emitir facturas con Comprobante Gubernamental. El adjudicado deberá emitir mensualmente factura con

Comprobante Gubernamental que será pagado dentro de los treinta (30) días laborables siguientes a la fecha de vencimiento de la factura.

Al recibir cada factura podrá ser solicitado certificaciones de la DGII y la TSS a los fines de gestionar el pago, por eso el adjudicado deberá mantenerse al día en sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social para recibir los pagos correspondientes.

Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor adjudicado tenga registrada en DIGECOG, por lo que para recibir los pagos el proveedor adjudicado debe encontrarse como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y debe tener cuenta registrada en pesos dominicanos.



El Ayuntamiento de San Pedro de Macorís realizar retención del Impuestos Sobre la Renta de acuerdo con las normas legales vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.

10. Garantías requeridas para el procedimiento de selección.

Asimismo, se aplicarán las siguientes garantías:

1. **Garantía de Mantenimiento de Seriedad de Oferta:** Equivalente al **uno por ciento (1%)** del monto total de la oferta.
2. **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:** Equivalente al **cuatro por ciento (4%)** del monto total adjudicado (Contrato). En caso de MIPYMES, será del **1%²¹**.

11. Gestión de Riesgos.

La estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles asociados a la presente contratación son riesgos operativos relacionados con la indisponibilidad del suministro, limitaciones en la cobertura de estaciones, vencimiento o deterioro de tickets, fallas en los controles de uso y trazabilidad, así como riesgos legales y de cumplimiento vinculados a permisos, certificaciones y calidad del producto, asignándose dichos riesgos al proveedor o a la institución según su ámbito de control, y estableciendo medidas de mitigación tales como cláusulas contractuales, controles administrativos, reportes periódicos, inspecciones y mecanismos de restitución, pudiendo incorporarse la matriz de riesgos como documento anexo a los estudios previos para asegurar una gestión preventiva y eficiente de la contratación.

En la ciudad de San Pedro de Macorís, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).


Lic. Meiky P. Cano
Equipo y Transportaciones


Lic. José S. de Jesús
Consultor Jurídico


Lic. José G. Sánchez
Director Financiero

